



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA DE TRASVASE DEL PROYECTO DERIVACIÓN HUASCACOCHA - RÍMAC**

**CIRCULAR N° 62**

Lima, 05 de setiembre de 2008

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica las modificaciones a las Bases del Concurso y al Contrato de Concesión, según se detalla a continuación:

**I. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES**

1. Modifíquese el primer párrafo del Numeral N° 4.1 del Anexo N° 3 de las Bases, el cual deberá quedar redactado de acuerdo a lo siguiente:

*“De acuerdo al Estudio Preliminar de Ingeniería, la capacidad de la presa en la laguna Huascacocha deberá tener un volumen mínimo de almacenamiento de 67 MMC para operación multianual, volumen que asegurará, con un 90% de probabilidad, un caudal promedio de entrega de agua de 2.8 m<sup>3</sup>/s durante siete (7) meses.”*

2. Reemplácese el Apéndice N° 2: Relación de Bancos locales autorizados para emitir las Garantías establecidas en las Bases, de acuerdo al documento adjunto.

**II. MODIFICACIONES SUSTANCIALES**

1. Modifíquese el Anexo N° 1 de las Bases del Concurso, correspondiente al Cronograma de las Bases, conforme a lo siguiente:

<b>Actividad</b>	<b>Día</b>
Conformación de Consorcios y/o cambios en la conformación de Consorcios Precalificados	<b>Hasta 2 Días posteriores a la fecha de comunicación de la recepción del informe previo de la Contraloría General de la República</b>
Acceso al Centro de Información Especializada	<b>Hasta 2 Días posteriores a la fecha de comunicación de la recepción del informe previo de la Contraloría General de la República</b>
Presentación de sobres N° 2 y N° 3 (Propuesta Técnica y Económica)	<b>A los 5 Días posteriores a la fecha de comunicación de la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la</b>





	República
<i>Evaluación de Propuestas Técnicas</i>	<i>Hasta 7 Días posteriores a la fecha de comunicación de la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República</i>
<i>Anuncio de Resultados de la Evaluación de Propuestas Técnicas</i>	<i>A los 7 Días posteriores a la fecha de comunicación de la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República</i>
<i>Apertura de Sobre N° 3 Y Adjudicación de la Buena Pro</i>	<i>A los 8 Días posteriores a la fecha de comunicación de la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República</i>

2. De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica lo siguiente:

- El Acuerdo previo al Desarrollo del Proyecto Derivación Huascacocha – Rímac (en adelante, el Acuerdo), suscrito el 19 de agosto del año en curso entre las empresas SEDAPAL y EDEGEL, se encuentra a disposición de los Postores Interesados en el Centro de Información Especializada ubicada en las instalaciones de SEDAPAL, Autopista Ramiro Priale N° 210 – Lima 10.

Atentamente,



**Pedro Grados Smith**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Saneamiento y Proyectos del Estado



---

## APÉNDICE N° 2: RELACIÓN DE BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Los Bancos locales autorizados a emitir cartas fianza deberán estar incluidos en la siguiente relación:

- Banco de Crédito del Perú
- Banco Interamericano de Finanzas – BIF
- Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank
- Banco Santander Perú S.A.
- BBVA Banco Continental
- Citibank del Perú S.A.
- Deutsche Bank Perú S.A.
- Scotiabank S.A.

